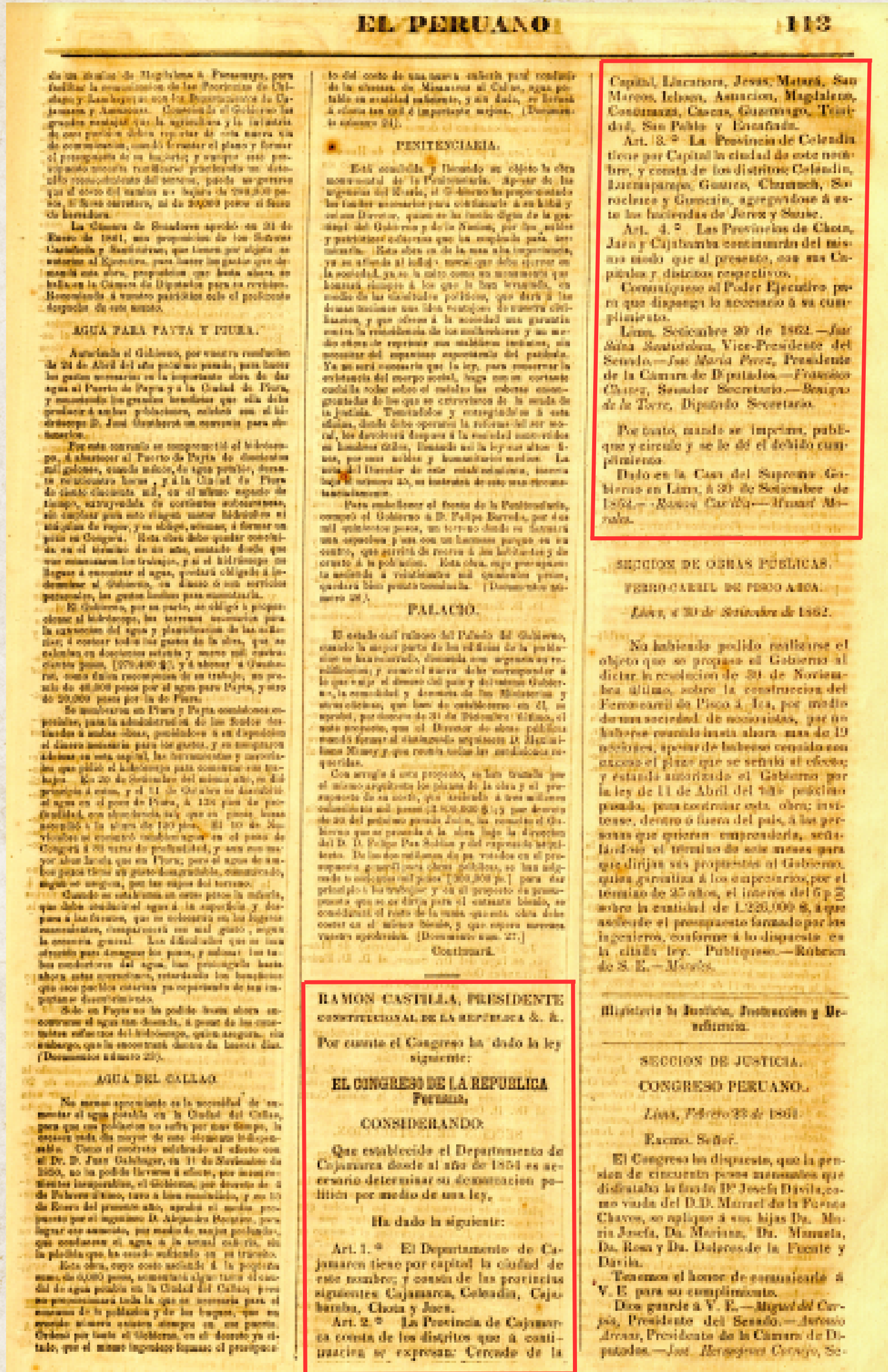


LEY DE DEMARCACIÓN POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

30 DE SEPTIEMBRE DE 1862



El 30 de septiembre de 1862, se promulgó el Decreto S/N, que determina la demarcación política del departamento de Cajamarca. La norma fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 4 de octubre del mismo año.

Inicialmente, estaba constituido por las provincias de Cajamarca, Cajabamba, Celendín, Chota y Jaén.

Desde ese momento, el departamento de Madre de Dios está constituido por las provincias de Tahuamanu, Tambopata y Manu.

Recuerda que en nuestra sección **DEMARCACIÓN TERRITORIAL** podrás encontrar la recopilación de dispositivos legales publicados desde 1832 a la fecha.

**Hacer clic para ver la imagen completa*

(01) 3117777 Anexos: 2811 - 2812

<https://www.congreso.gob.pe/biblioteca/>
<http://intranet/biblioteca/index.html>

Palacio Legislativo - 2º Piso

Jr. Huallaga N° 358 - 1º Sótano

